Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente para el Departamento de Teoría y Composición, Área Lectoescritura Musical y Desarrollo Auditivo, Lectura sobre el teclado (Esc. G, Gdo. 2, categoría horaria media, 16 horas semanales) para el Instituto de Música de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO:

De acuerdo al Art. 13 inciso b “para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.
Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”

- Realización de tareas docentes en el Departamento de Teoría y Composición según lo establecido en los artículos 1° y 2° del Estatuto de Personal Docente, de forma acorde al grado y carga horaria.

- Ejercicio de la función enseñanza, de forma acorde al grado, en unidades curriculares pertenecientes a la cátedra de Lectura sobre el Teclado.

2. SE VALORARÁ:

● Experiencia docente

● Actividad musical y artística en general, y específicamente en el piano/teclados.

● Interés por la creación de propuestas pedagógicas que reflexionen al respecto y amplíen los contenidos de la materia.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA - UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de Teoría y Composición, Área Lectoescritura Musical y Desarrollo Auditivo, Lectura sobre el teclado

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación horaria media, 16 horas semanales

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y antecedentes, un Proyecto de Trabajo Escrito y dos Pruebas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y en el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada.
Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
2- Enseñanza
3- Investigación
4- Extensión
5- Actividad Profesional
6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
7- Otros méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento de provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

El Tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en el formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 5 y 10 páginas, tipo de letra Arial 12, interlineado simple, formato A4, márgenes de 2,5 cm. Deberá contener:

● Planificación del trabajo en la unidad curricular Lectura sobre el Teclado 1 dirigida a estudiantes con escasa o nula experiencia previa en el teclado. Esta propuesta deberá reflejar las orientaciones pedagógicas de la/el aspirante para la enseñanza de Lectura sobre el teclado en relación al Plan de Estudios y el Programa de la materia. *(Programa disponible bedelía: bedelia@artes.udelar.edu.uy y Plan de Estudios disponible en* https://www.artes.udelar.edu.uy/carreras-de-grado/ *)*

● Una propuesta de desarrollo de actividades de investigación y/o extensión relacionadas con el cargo.

7.3. Los/as concursantes que superen **30 puntos** en su Relación de Méritos , pasarán a la etapa de pruebas. El Proyecto de Trabajo Escrito se valorará sobre **45 puntos**, y los/as concursantes deberán superar el **30%** para quedar habilitados/as para realizar las pruebas.

Se notificará a los/as concursantes la calificación de los méritos y del proyecto de trabajo escrito.
8 PRUEBAS:

1° Prueba - Prueba Pedagógica (art. 23 inciso b) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en el dictado de una clase abierta, de hasta una hora y media de duración, sobre un tema diferente para cada concursante, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos cinco temas elegidos por el tribunal, y comprendidos en los programas de las unidades curriculares de la Cátedra de Lectura sobre el Teclado.

Consistirá en el dictado de una clase planificada para el primer semestre de Lectura sobre el teclado para un grupo de entre 2 y 4 estudiantes. Se deberá trabajar sobre uno de los siguientes ejes temáticos:

1. Abordaje de la lectura en el teclado enfatizando el uso de la escucha interna y la entonación.

2. Modos diatónicos: estudio teórico-práctico que incluya el uso del teclado como herramienta.

3. Iniciación al teclado: aspectos topográficos del teclado y uso del cuerpo.

4. Acordes: lectura, escucha y realización en el teclado.

5 La improvisación como método de estudio y su relación con la lectura musical.

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.
Los/as concursantes serán notificados de la calificación de la primera prueba.

2° Prueba - Prueba Técnica (art. 23 inciso c) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en la demostración en una instancia, de hasta tres horas de duración, del conocimiento y/o dominio profesional sobre un tema académico, lenguaje artístico o instrumento, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos tres temas, piezas de repertorio y/o técnicas específicas del área de conocimiento vinculada al Departamento de Teoría y Composición, Área Lectoescritura Musical y Desarrollo Auditivo, Lectura sobre el teclado.

La prueba técnica será realizada en el piano, utilizando la voz para algunos ejercicios específicos que detallaremos a continuación.

La primera parte consistirá en una presentación libre en el piano en la que se deberá elegir un repertorio de piano solo con una duración de entre 10 y 15 minutos, que dé cuenta de la experiencia de el/la concursante en el piano. Se dispondrá de 5 minutos extra para comentar sobre la elección de ese repertorio y la vinculación de su trayectoria con el mismo.

La segunda parte consistirá en la interpretación del repertorio previamente pautado. En esta sección se buscará conocer el desempeño con partituras no pianísticas, en las que será necesario tocar el arreglo entero en el piano. Adicionalmente, se podrá pedir distintas combinaciones de voces, entonando una de ellas y tocando el resto en el teclado.

Se sortearán dos de los siguientes items:
a) “Ave Verum Corpus”, S. 44 de F. Liszt.
b) “Canción para renacer” de Eduardo Mateo (Arreglo de Mariana Ingold). Parte coral. Más que una mansa bahía: arreglos para coro mixto de canciones populares uruguayas. Selección de Jorge Damseaux.
c) “Sinfonía Hob:1/103” en Mi b Mayor de J. Haydn. Adagio (hasta compás 39).
d) “Preparatory Exercises in Score Reading” de Morris y Ferguson Nº 4 y 14.

Materiales disponibles en bedelía de facultad de artes.

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la segunda prueba y del fallo final. En el total de ambas pruebas se requiere un puntaje mínimo del 60%.

9 PUNTAJES:

Según indica el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes se aplicarán los siguientes puntajes para la calificación de los méritos

Dedicación media y alta

Tabla de puntajes	
Relación de Méritos	
Formación	40
Enseñanza	20
Investigación	15
Extensión	15
Actividad Profesional	2
Actividad de Cogobierno y participación Institucional	4
Otros méritos	4
Total méritos	100

10 FALLO DEL TRIBUNAL (Art. 31 del Estatuto del Personal Docente) "...Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido..."

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA: a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán realizar una PRE INSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente. Realizar preinscripción aquí.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

a. Una Declaración Jurada con timbre profesional de $270 (El formulario se descarga aquí)

b. Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)

c. Un Proyecto de Trabajo Escrito

d. Escolaridad

e. En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *[1] (**véase nota al pie de página**)

f. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)

g. Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por Agenda WEB Reserve día y hora aquí.

1 Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:
En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendra en cuenta:
a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**